

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**129****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 421 de 2007 se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda y, por tanto, se debe condenar a la parte demandada don José María Caballero Navas a abonar al actor don Rufino Navarro Rodríguez la cantidad de 6.333,06 euros, más los intereses legales contados desde la reclamación judicial, y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará, por escrito, ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Caballero Navas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/4.119/10)